

Intervención de la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, con la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

La presidenta:

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:

Con su permiso, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

La que suscribe su servidora diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso, con las

facultades que nos confiere la Constitución del Estado y la Ley Orgánica que nos rige, presento a esta Soberanía la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitando a la Mesa Directiva se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates.

Cada diputado en lo individual y en la totalidad de los que integramos esta Legislatura estamos llamados a generar un nuevo paradigma en el quehacer parlamentario, primero a partir de un cambio real de conciencia y de actitud frente a los ciudadanos y segundo con la adopción de medidas a nivel normativo y en los usos

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

internos, que permitan llevar a la práctica mecanismos de mayor y autentica apertura de congresos en la sociedad, a efecto de entablar un diálogo constante con todos los ciudadanos y los diversos sectores que la conforman.

El Congreso y los diputados que lo integramos no debemos dar la imagen de que al ejercer la representación legislativa somos ajenos a las necesidades y expectativas de nuestros representados, mucho menos de tener una actitud de superioridad o prepotencia frente a ellos, sino más bien de servicio en cumplimiento del mandato que nos fue conferido. La indolencia e insensibilidad simplemente son inaceptables.

Ante tales circunstancias un Parlamento Abierto es lo que exige la sociedad, el cual de acuerdo con el concepto y alcances que del mismo se viene construyendo, comprende una serie de aspectos, enfocados a lograr y consolidar una vinculación permanente y directa con los

ciudadanos, en la que éstos tengan posibilidades afectivas de observar, participar, contribuir e influir en la agenda y en las actividades de los Congresos estatales y el de la Unión.

Un Parlamento Abierto permite que todo lo que suceda dentro de él pueda ser observado por la ciudadanía.

Un Parlamento Abierto generara instrumentos para incluir a los ciudadanos y sus organizaciones en las decisiones que se tomen, en la medida de lo razonable y posible.

Un Parlamento Abierto será innovador en la forma de presentar la información y harán los mayores esfuerzos para publicar la mayor cantidad de la información que genera su actividad.

El acceso a los ciudadanos para tener esa participación debe comprender poder intervenir con opiniones y experiencias en el proceso de creación y reforma de leyes, en este sentido en nuestra

legislación ya existe la posibilidad de escuchar y de consultar en la etapa de dictamen respecto de las iniciativas; por lo tanto, es un tema que también hay que abordar para explorar si se puede mejorar e incrementar la posibilidad de participación de los ciudadanos en esa etapa o incluso en otras del proceso legislativo.

Otro aspecto en el que se debe avanzar es el de posibilitar al pueblo guerrerense interactuar en forma directa, oportuna y pronta con su Congreso, en especial, el ser escuchado y atendido por éste, en sus peticiones, exigencias y reclamos sobre temas de interés general, o de situaciones particulares que resulten graves y trascendentes, de modo tal que también adquieran el grado de relevancia social o colectiva.

Como antes se expresó, entre el Congreso y el Pueblo debe mantenerse la mayor cercanía, generar un diálogo sobre temas en los que exista interés general o de sectores sociales, los ciudadanos

desean ser escuchados y sentir que realmente sus planteamientos pueden tener un cauce de atención; que el Congreso sea, además el mejor foro en el que se puedan expresar con toda libertad en asuntos de trascendencia, sin mayor condición de que se haga en forma pacífica, respetando las reglas básicas de orden y respeto.

Con esa finalidad se plantea reformar el primer párrafo del artículo 53, y se adicionan a éste mismo párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para crear una figura de participación ciudadana, con la denominación de Foro Ciudadano en Parlamento Abierto, en el que se podrá hacer uso de la Tribuna del salón de Plenos del Congreso.

Lo que se propone en concreto es que en ese esquema la Tribuna Parlamentaria se habrá a la participación ciudadana, para organizaciones o ciudadanos en lo individual puedan exponer,

argumentar, manifestarse libremente sobre temas de interés público o colectivo, así como para formular propuestas legislativas y de gestoría; con la sola condición de que se haga en forma pacífica.

El Recinto y la Tribuna parlamentaria tampoco deben ser entendidos desde una óptica ensobrecida es indudable que la formalidad y solemnidad que deban guardarse en las sesiones parlamentarias no ha de soslayarse, ni el respeto al Congreso como uno de los Poderes Públicos emanados de la Soberanía Popular, por ello no significa, caer en extremos de concebir al parlamento como un castillo de la pureza, aséptico a las críticas y cuestionamientos ciudadanos, hay que abrir el Congreso al pueblo, al Pueblo que lo quiere y merece ser escuchado y atendido, recordemos, los diputados somos los mandatarios y el pueblo el poderdante.

Con base en lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración la presente iniciativa

con Proyecto de Decreto, conforme a la siguiente propuesta:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231, se propone:

Artículo 53. El uso de la Tribuna del Congreso del Estado corresponderá exclusivamente a los Diputados, los Servidores Públicos, los invitados especiales, organizaciones o ciudadanos en lo individual, previa autorización o invitación, y quienes deban intervenir conforme a la ley, en los términos que señala el presente ordenamiento, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

Tratándose de Parlamento Abierto el presidente de la Mesa Directiva en coordinación con la junta de Coordinación Política vigilarán las siguientes normas:

I.- Un día de cada semana en los periodos ordinarios del Congreso, fuera de sesión, en el Recinto Oficial se instalará Foro de Participación

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

Ciudadana en Parlamento Abierto, en que participen organizaciones o ciudadanos en lo individual para que en la Tribuna expongan y se expresen libremente sobre temas de interés público o social, y puedan también formular propuestas legislativas o peticiones de gestoría política.

II.- Los interesados presentaran solicitud por escrito a la presidencia de la mesa directiva, precisando el tema a exponer, se registraran para el foro semanal, todas las peticiones de participación, recibidas hasta un día antes, salvo que las que sean desechadas mediante acuerdo que emita esa Presidencia debidamente fundado y motivado el cual deberá ser notificado el peticionario.

III.- En el uso de la Tribuna el foro ciudadano en Parlamento Abierto los oradores deberán conducirse de forma pacífica, observando las previsiones de orden y decoro aplicables, contarán con máximo de diez minutos para su intervención

lapso que podrá dividirse entre varios exponentes.

IV.- La instalación, desarrollo y relatoría del foro estará a cargo de los presidentes de la Mesa Directiva y/o de la Junta de Coordinación Política de uno de ellos si el otro no asiste y ante la falta de ambos estará a cargo de algún otro integrante de esos órganos designados, para suplir la ausencia.

V.- Mediante comunicación de la Mesa Directiva, todos los diputados serán convocados a estar presentes.

VI.- En el desarrollo de las participaciones, en el Parlamento Abierto los diputados podrán hacer planteamientos, preguntas y abundar de manera directa al parlamentarista en turno y en su caso solicitar intervenir hasta por tres minutos en el mismo tema.

VII.- El foro deberá ser transmitido en vivo, a través del canal del Congreso.

Por tales motivos someto a la consideración de la Asamblea de este Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa:

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

ASUNTO: Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita diputada, Jessica Ivette Alejo Rayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometemos a la consideración de esta asamblea, la iniciativa de DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 231, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Es bien sabido que, en la construcción globalizada de los sistemas políticos, estos se han realizado mediante ejercicios democráticos que, de manera acelerada, han venido destacándose en los países más adelantados y habituados con formas tendientes a ser más incluyentes y transparentes con la sociedad. En otras palabras, es el innegable entendimiento de lo que hoy debe ser una democracia, que ha cambiado a la luz de los

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

procesos de transformación social y de conciencia ciudadana y que a lo largo de décadas se han estado consolidando. Esta cosmovisión es lo que en las sociedades antiguas se conoció como los gobiernos republicanos y que hoy es la tendencia de ser abiertos.

Es así que los sistemas democráticos o que aspiran a serlo, el modelo que ha prevalecido para el ejercicio del poder público emanado del pueblo, ha sido el de democracia representativa, frente al de democracia directa que se había mantenido relegado con el argumento de que su práctica presenta dificultades mayores, puesto que la idea básica de ésta es que -las decisiones de gobierno se tomen por todos los ciudadanos, opinando y participando directamente en la decisión de los asuntos públicos, mientras que en aquélla (democracia representativa), en su modelo estricto, los ciudadanos sólo eligen periódicamente a un determinado número de representantes a quienes se les confiere facultades para que

deliberen y decidan sobre los asuntos públicos.

Sin embargo, la democracia representativa ha sido objeto de fuertes cuestionamientos, en razón del descrédito en que cayó la llamada clase política –tradicional-, junto con los partidos políticos que son el medio principal de acceso al ejercicio del poder público en cargos de representación popular. Es decir la partidocracia dañó su propia esencia y razón de ser, olvidarse que el poder reside única y exclusivamente en el pueblo.

Los ciudadanos han reclamado sentirse abandonados y traicionados por aquellos a los que les confirieron la representación popular, trátense de gobernantes o de legisladores, reprochando que no cumplieron promesas de campaña y que no se ha velado por el bienestar de la gran mayoría; que no se escucha ni atiende al pueblo; que una vez electos se han distanciado y asumen actitudes de soberbia y prepotencia; y en lo más álgido de esa percepción

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

negativa, se ha producido en los ciudadanos un hartazgo por la recurrencia de situaciones de corrupción, frivolidad y despilfarro de aquellos gobernantes que perdieron la noción de ser sólo depositarios de una representación y no titulares originarios de la soberanía y del poder público.

Por causa de ese desprestigio de los representantes populares, se ha venido cuestionando el modelo de democracia representativa y desde la sociedad se están impulsando cambios en las leyes y en las prácticas para generar una evolución del sistema democrático, que permita combinar el estricto modelo de representación, hacia uno que se complemente con esquemas de democracia directa, de manera que se reconfigure para establecer y consolidar una verdadera democracia representativa y participativa.

Cada diputado en lo individual y en la totalidad de los que integramos esta Legislatura, estamos llamados a generar un nuevo paradigma en el

quehacer parlamentario. Primero, a partir de un cambio real de conciencia y de actitud frente a los ciudadanos; y segundo, con la adopción de medidas a nivel normativo y en los usos internos que permitan llevar a la práctica mecanismos de mayor y auténtica apertura del Congreso hacia la sociedad, a efecto de entablar un diálogo constante con todos los ciudadanos y con los diversos sectores que la conforman.

Es decir, el Congreso puede escuchar sin interlocuciones las necesidades, demandas, quejas y reclamos populares en asuntos de interés general o de grupos sociales en particular y buscar que se les dé respuesta satisfactoria, utilizando todas las facultades y herramientas legítimas que estén a su alcance, en el ámbito de sus facultades. Además, en ese diálogo, exponer y explicar con toda claridad y profundidad lo que se requiera en relación a los temas o asuntos planteados por los ciudadanos.

El Congreso y los diputados que lo integramos no debemos dar la imagen de que al ejercer la representación legislativa somos ajenos a las necesidades y expectativas de nuestros representados, mucho menos de tener una actitud de superioridad o prepotencia frente a ellos, sino más bien de servicio en cumplimiento del mandato que nos fue conferido. La indolencia e insensibilidad simplemente son inaceptables.

Ante tales circunstancias un Parlamento Abierto es lo que exige la sociedad, el cual, de acuerdo con el concepto y alcances que del mismo se viene construyendo, comprende una serie de aspectos, enfocados a lograr y consolidar una vinculación permanente y directa con los ciudadanos, en la que éstos tengan posibilidades efectivas de observar, participar, contribuir e influir en la agenda y en las actividades de los Congresos estatales y el de la Unión.

Pero, ¿Qué deben hacer los Congresos para lograr que su

funcionamiento interno y parlamentario sea abierto en toda su estructura y se trabaje centrándose en la transparencia y la participación ciudadana?

Sin duda, una base inicial y fundamental es implementar cambios en las leyes y reglamentos concernientes al quehacer parlamentario; se debe mejorar y ampliar el marco en el cual el ciudadano se puede parar para exigir transparencia y apertura.

✓ Un Parlamento Abierto permite que todo lo que suceda dentro de él pueda ser observado por la ciudadanía.

✓ Un Parlamento abierto generará instrumentos para incluir a los ciudadanos y sus organizaciones en las decisiones que se tomen, en la medida de lo razonable y posible.

✓ Un Parlamento Abierto será innovador en la forma de presentar la información y hará los mayores esfuerzos para publicar la mayor

cantidad de la información que genera su actividad.

Es decir, se parte de la idea de que la participación ciudadana en las actividades de los Congresos trae como consecuencia un fortalecimiento del sistema democrático, porque complementa el principio de representación.

En suma, el parlamento abierto es una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos, que fomentan la apertura parlamentaria con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la ética y la probidad parlamentaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen esfuerzos ciudadanos para desarrollar líneas de acción para construir Parlamentos Abiertos que cumplan esos postulados, uno de ellos es el denominado Alianza para el Parlamento Abierto en México.

De acuerdo con su portal web, la Alianza para el Parlamento Abierto (APA) es un espacio de encuentro de organizaciones de la sociedad civil, instituciones legislativas y órganos garantes de acceso a la información y protección de datos personales, cuyo objetivo es lograr que las 32 instituciones locales y las 2 federales, que representan el poder legislativo en México cumplan con los principios y acciones de un parlamento abierto.

Este proyecto colectivo plantea diez principios de un Parlamento Abierto, entre ellos, en el segundo, se enuncia el de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS¹, que a la letra dice:

“Promueven la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizan mecanismos y herramientas que facilitan la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por

¹ <https://www.parlamentoabierto.mx/principios/>

sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.”

Así pues, de acuerdo con este principio, se debe facilitar la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas, así como contar con mecanismos y herramientas que faciliten la supervisión de sus tareas por parte de la población.

El acceso a los ciudadanos para tener esa participación debe comprender poder intervenir con opiniones y experiencias en el proceso de creación y reforma de leyes, en este sentido en nuestra legislación ya existe la posibilidad de escuchar y de consultar en la etapa de dictamen respecto de las iniciativas; por lo tanto, es un tema que también hay que abordar para explorar si se puede mejorar e incrementar la posibilidad de participación de los ciudadanos en esa etapa o incluso en otras del proceso legislativo.

Otro aspecto en el que se debe avanzar es el de posibilitar al pueblo guerrerense interactuar en forma directa, oportuna y pronta con su Congreso, en especial, el ser escuchado y atendido por éste, en sus peticiones, exigencias y reclamos sobre temas de interés general, o de situaciones particulares que resulten graves y trascendentes, de modo tal que también adquieran el grado de relevancia social o colectiva.

En este sentido, cabe recordar lo previsto en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, que establece:

“Artículo 26. Son obligaciones de los Diputados:

...

En el ámbito de sus atribuciones, cada Diputado será gestor y promotor del pueblo y auxiliará a sus representados en sus demandas sociales y en los asuntos de interés general, a fin de lograr su oportuna solución.”

Como antes se expresó, entre el Congreso y el Pueblo debe mantenerse la mayor cercanía, generar un diálogo sobre temas en los que exista interés general o de sectores sociales, los ciudadanos desean ser -escuchados y sentir que realmente sus planteamientos pueden tener un cauce de atención; que el Congreso sea, además, el mejor foro en el que se puedan expresar con toda libertad en asuntos de trascendencia, sin mayor condición de que se haga en forma pacífica, respetando las reglas básicas de orden y respeto.

Con esa finalidad se plantea reformar el primer párrafo del artículo 53, y se adicionan a éste mismo párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para crear una figura de participación ciudadana, con la denominación de Foro Ciudadano en Parlamento Abierto, en el que se podrá hacer uso de la tribuna del salón de plenos del Congreso.

Lo que se propone en concreto es que en ese esquema la tribuna parlamentaria se abra a la participación ciudadana, para que organizaciones o ciudadanos en lo individual puedan exponer, argumentar, manifestarse libremente sobre temas de interés público o colectivo, así como para formular propuestas legislativas y de gestoría; con la sola condición de que se haga en forma pacífica.

El recinto y la tribuna parlamentaria tampoco deben ser entendidos desde una óptica ensoberbecida, es indudable que la formalidad y solemnidad que deban guardarse en las sesiones parlamentarias no ha de soslayarse, ni el respeto al Congreso como uno de los Poderes Públicos emanados de la soberanía popular; pero ello no significa, caer en extremos de concebir al parlamento como un castillo de la pureza, aséptico a las críticas y cuestionamientos ciudadanos, hay que abrir el Congreso, el Pueblo quiere y merece ser escuchado y

atendido, recordemos, los diputados somos los mandatarios y el Pueblo el poderdante.

CONSIDERANDOS

Con base en lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración la presente iniciativa con Proyecto de Decreto, conforme al siguiente ejercicio comparativo:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231 (VIGENTE)

ARTÍCULO 53. El uso de la tribuna del Congreso del Estado corresponderá exclusivamente a los Diputados, los Servidores Públicos, los invitados especiales y quienes deban intervenir conforme a la Ley, en los términos que señala el presente ordenamiento, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

...

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231 (PROPUESTA)

ARTÍCULO 53. El uso de la tribuna del Congreso del Estado corresponderá exclusivamente a los Diputados, los Servidores Públicos, los invitados especiales, organizaciones o ciudadanos en lo individual, previa autorización o invitación, y quienes deban intervenir conforme a la Ley, en los términos que señala el presente ordenamiento, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

...

Tratándose de Parlamento Abierto el presidente de la mesa directiva en coordinación con la Junta de Coordinación Política, vigilarán las siguientes normas:

I.- Un día de cada semana en los periodos ordinarios del Congreso, fuera de sesión, en el Recinto Oficial se instalará Foro de Participación Ciudadana en Parlamento Abierto, en

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

que participen organizaciones o ciudadanos en lo individual, para que en la tribuna expongan y se expresen libremente sobre temas de interés público o social, y puedan también formular propuestas legislativas o peticiones de gestoría política.

II.- Los interesados presentarán solicitud por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva, precisando el tema a exponer. Se registrarán para el foro semanal todas peticiones de participación recibidas hasta un día antes, salvo las que sean desechadas mediante acuerdo que emita esa presidencia, debidamente fundado y motivado, el cual deberá ser notificado al peticionario.

III. En el uso de la tribuna en Foro Ciudadano en Parlamento Abierto, los oradores deberán conducirse en forma pacífica, observando las previsiones de orden y decoro aplicables; contarán con un máximo de diez minutos para su - intervención, lapso que podrá dividirse entre varios exponentes.

IV. La instalación, desarrollo y relatoría del Foro estará a cargo de los Presidentes de la Mesa Directiva y/o del de la Junta de Coordinación Política; de uno de ellos si el otro no asiste y ante la falta de ambos, estará a cargo de algún otro integrante de esos órganos designado para suplir la ausencia.

V. Mediante comunicación de la Mesa Directiva, todos los diputados serán convocados a estar presentes.

VI. En el desarrollo de las participaciones en el Parlamento Abierto, los diputados podrán hacer planteamientos, preguntas y abundar de manera directa al parlamentarista en turno y en su caso solicitar intervenir hasta por tres minutos en el mismo tema.

VII. El foro deberá ser transmitido en vivo, a través del canal del Congreso.

En tal virtud y por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

Soberanía a la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado la presente iniciativa con PROYECTO DE DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 231.

Artículo Único. Se reforma y adiciona el primer párrafo y se adiciona un tercero párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231. Para quedar como sigue:

ARTÍCULO 53. El uso de la tribuna del Congreso del Estado corresponderá exclusivamente a los Diputados, los Servidores Públicos, los invitados especiales, organizaciones o ciudadanos en lo individual, previa autorización o invitación y quienes deban intervenir conforme a la Ley, en los términos que señala el presente ordenamiento,

su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

...

Tratándose de Parlamento Abierto el presidente de la mesa directiva en coordinación con la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, vigilarán las siguientes normas:

I.- Un día de cada semana en los periodos ordinarios del Congreso, fuera de sesión, en el Recinto Oficial se instalará Foro de Participación Ciudadana en Parlamento Abierto, en que participen organizaciones o ciudadanos en lo individual, para que en la tribuna expongan y se expresen libremente sobre temas de interés público o social, y puedan también formular propuestas legislativas o peticiones de gestoría política.

II.- Los interesados presentarán solicitud por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva, precisando el tema a exponer. Se registrarán para el foro semanal todas peticiones de participación recibidas hasta un día antes, salvo las que sean

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

desechadas mediante acuerdo que emita esa presidencia, debidamente fundado y motivado, el cual deberá ser notificado al peticionario.

III. En el uso de la tribuna en Foro Ciudadano en Parlamento Abierto, los oradores deberán conducirse en forma pacífica, observando las previsiones de orden y decoro aplicables; contarán con un máximo de diez minutos para su intervención, lapso que podrá dividirse entre varios exponentes.

IV. La instalación, desarrollo y relatoría del Foro estará a cargo de los Presidentes de la Mesa Directiva y/o del de la Junta de Coordinación Política; de uno de ellos si el otro no asiste y ante la falta de ambos, estará a cargo de algún otro integrante de esos órganos designado para suplir la ausencia.

V. Mediante comunicación de la Mesa Directiva, todos los diputados serán convocados a estar presentes.

VI. En el desarrollo de las participaciones en el Parlamento Abierto, los diputados podrán hacer planteamientos, preguntas y abundar de manera directa al parlamentarista en turno y en su caso solicitar intervenir hasta por tres minutos en el mismo tema.

VII. El foro de parlamento abierto deberá ser transmitido en vivo, a través de los canales y medios oficiales del Congreso del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y promulgación, en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No 231.

Segundo. Con independencia de lo anterior, publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial web del

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
a 25 de enero de 2022.